



UNIVERSIDAD D SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad CU-070-24, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, publicada en la Resolución de 24 de enero de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 3 de febrero de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	o96gc0wMZACnR3D4qyZCUg==	Fecha	24/02/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/o96gc0wMZACnR3D4qyZCUg%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	nYbPCbwfuHkV3Hac7AyP2w==	Fecha	25/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nYbPCbwfuHkV3Hac7AyP2w%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		Ingeniería Eléctrica	
DEPARTAMENTO			
Ingeniería Eléctrica			
PERFIL DE LA PLAZA			
Análisis transitorio y dinámico de sistemas eléctricos (Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica)			
RESOLUCIÓN RECTORAL		B.O.E.	
24/01/2025		03/02/2025	
		Nº DE LA PLAZA	
		CU-070-24	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 21 de febrero de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Antonio Gabaldón Marín

Fdo.: Mario Javier Durán Martínez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Natalia Alguacil
Conde

Fdo.: Inmaculada
Zamora Belver

Fdo.: José Alfonso
Antonino Daviu

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	qre/4BrDxyCGh38qF6qEOg==	Fecha	21/02/2025
Firmado Por	Mario Javier Duran Martinez Maria Inmaculada Zamora Belver Natalia Alguacil Conde Jose Alfonso Antonino Daviu Antonio Gabaldon Marin		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qre%2F4BrDxyCGh38qF6qEOg%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	nYbPCbwfuHkV3Hac7AyP2w==	Fecha	25/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nYbPCbwfuHkV3Hac7AyP2w%3D%3D	Página	2/4



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****Criterios generales y específicos:**

La comisión valorará con carácter general, atendiendo al artículo 33 del RD 678/2003, y para cada candidato presentado:

- Historial y experiencia docente (30 %)
- Historial y experiencia investigadora y de transferencia del conocimiento (30 %)
- Proyecto docente e investigador presentado (10 %)
- Historial académico (10 %)
- Capacidad de exposición y debate (10 %)
- Otros méritos de cada candidato no incluidos en los anteriores (10 %)

Los **criterios específicos de valoración** serán:

1. Historial y experiencia docente (3 puntos)

Se entienden como méritos en este epígrafe los relativos a: la trayectoria docente; dedicación docente en la Universidad; Número, créditos, diversidad y complejidad de asignaturas impartidas, y su adecuación al perfil de la plaza; elaboración de material docente original; la dirección de Trabajos Fin de Estudios; la participación en proyectos de innovación docente y tramos docentes reconocidos; Evaluación de la actividad docente; actividades de formación (cursos y seminarios recibidos); y cualesquiera otros méritos relacionados con la actividad docente.

2. Historial y experiencia investigadora y de transferencia de conocimiento (3 puntos)

Se entienden como méritos en este epígrafe los relativos a: la difusión de resultados y , en particular, las publicaciones científicas indexadas atendiendo a su calidad, diversidad, relevancia y adecuación al perfil de la plaza objeto de concurso; las ponencias y comunicaciones a congresos internacionales; los Libros y capítulos de libro de investigación en editoriales de prestigio; la dirección y participación en proyectos competitivos de investigación nacionales e internacionales; la dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación que supongan transferencia tecnológica al sector productivo; las tareas de responsabilidad en organizaciones científicas nacionales e internacionales reconocidas en el área; la dirección de tesis doctorales y tutorización de doctorandos (FPI, FPU...) y otros investigadores; la evaluación positiva de la actividad investigadora y de transferencia; las patentes, productos con registro de propiedad intelectual, modelos de utilidad y creación de empresas; los premios de investigación recibidos y cualesquiera otros méritos relacionados con la actividad investigadora y de transferencia.

3. Adecuación de los proyectos docente e investigador (1 punto)

Se entienden como méritos en este epígrafe los relativos a: calidad del proyecto docente y calidad del proyecto investigador presentado.

Código Seguro De Verificación	qre/4BrDxyCGh38qF6qEOg==	Fecha	21/02/2025	
Firmado Por	Mario Javier Duran Martinez			
	María Inmaculada Zamora Belver			
	Natalia Alguacil Conde			
	Jose Alfonso Antonino Daviu			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qre%2F4BrDxyCGh38qF6qEOg%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	nYbPCbwfuHkV3Hac7AyP2w==	Fecha	25/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nYbPCbwfuHkV3Hac7AyP2w%3D%3D	Página	3/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

4. Historial académico (1 punto)

Se entienden como méritos en este epígrafe los relativos a: la calidad de la formación predoctoral (becas, títulos, premios extraordinarios locales o nacionales recibidos...); la calidad de la formación postdoctoral (becas, títulos, premios extraordinarios recibidos, mención europea...) y cualesquiera otros méritos relacionados con la formación académica del candidato.

5. Capacidad de exposición y debate (1 punto)

Se entienden como méritos en este epígrafe los relativos a las capacidades de exposición del candidato, así como de debate y de respuesta a las preguntas de la comisión.

6. Otros méritos (1 punto):

Se incluyen en este apartado, entre otros, los siguientes: la actividad profesional fuera del ámbito universitario relevante para el perfil de la plaza el desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en la gestión universitaria pública y duración de los mismos; el desempeño de cargos en niveles científicos y tecnológicos dentro de Administraciones Públicas y duración de los mismos; los cargos de representación en el entorno universitario: juntas de gobierno, juntas de centro, comisiones académicas y de investigación de Universidades y Centros; y cualesquiera otros méritos relevantes para el perfil de la plaza y no reflejados explícitamente en los anteriores

Nota: En la valoración de los distintos epígrafes se tendrá en cuenta la afinidad de los méritos con el Área de Conocimiento y el perfil de la plaza, lo que deberá quedar reflejado en el informe individualizado de cada miembro de la comisión

Código Seguro De Verificación	qre/4BrDxyCGh38qF6qEOg==	Fecha	21/02/2025	
Firmado Por	Mario Javier Duran Martinez			
	Maria Inmaculada Zamora Belver			
	Natalia Alguacil Conde			
	Jose Alfonso Antonino Daviu			
	Antonio Gabaldon Marin			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qre%2F4BrDxyCGh38qF6qEOg%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	nYbPCbwfuHkV3Hac7AyP2w==	Fecha	25/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nYbPCbwfuHkV3Hac7AyP2w%3D%3D	Página	4/4	